



VOTO ANTICIPADO JUNTA DE ESCUELA 2021

El **plazo para el ejercicio del voto anticipado** en las Elecciones a Junta de Escuela comprende desde el día **17 de febrero hasta las 14:00 horas del día 1 de marzo**

Quienes deseen ejercitar anticipadamente el derecho al voto tendrán que acudir personalmente a los Registros de la EPS.

En estos lugares estará a disposición de las personas interesadas la documentación necesaria:

1) Un sobre grande, en el que deberá hacerse constar:

- En el anverso:
 - Centro en el que se encuentra censado
 - Sector electoral al que pertenece
- En el reverso:
 - Nombre y apellidos
 - Firma

2. Un sobre pequeño en blanco

3. Papeletas de votación

En el sobre grande se deberá introducir

1. Una **fotocopia del DNI o del pasaporte**

2. El sobre pequeño cerrado, conteniendo en su interior la papeleta de voto con las cruces correspondientes. En el caso de que el sobre de votación esté vacío, se considerará que se emite voto en blanco.

Una vez completado este proceso, el sobre grande habrá de entregarse en los Registro de la EPS Milanera o Vena.